

XVI CONFERENCIA
ASOCIACION DE ORGANISMOS
ELECTORALES DE CENTROAMERICA Y DEL CARIBE
(Protocolo de Tikal)
11 Y 12 de julio, 2002

DECLARACION DE KINGSTON

Los delegados, representantes de los Organismos Electorales de Antigua y Barbuda, Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, Jamaica, Nicaragua, Panamá, Puerto Rico, República Dominicana, y Santa Lucía reunidos durante la XVI Conferencia de la Asociación de Organismos Electorales de Centroamérica y del Caribe, celebrada en la Ciudad de Kingston, Jamaica, los días 11 y 12 de julio de 2002, en nuestra calidad de miembros del *Protocolo de Tikal*;

Al reafirmar nuestra fe inquebrantable en la democracia como el sistema que ofrece a los pueblos las posibilidades de lograr sus derechos civiles y políticos, económicos, sociales y culturales, el legítimo ejercicio de su libertad y soberanía, y luego de las deliberaciones sostenidas,

ACORDAMOS

#1.

Reiterar la importancia que ha tenido esta Asociación en el desarrollo de la democracia, de la doctrina del derecho electoral y el fortalecimiento institucional de los Organismos Electorales miembros.

#2.

Reconocer el papel que el Centro de Asesoría y Promoción Electoral, área programática del Instituto Interamericano de Derechos Humanos, ha jugado en la consolidación de la democracia americana en los últimos 20 años y en particular, destacar su desempeño como Secretaría Ejecutiva del Protocolo de Tikal desde su fundación en el año 1985. Los miembros de la Asociación manifiestan su determinación de incentivar y apoyar las diversas iniciativas

académicas, técnicas y político institucionales que CAPEL impulse, en cumplimiento de sus roles como Secretaría Ejecutiva y como programa especializado de una institución que promueve los derechos humanos en las Américas.

#3.

Destacar que actualmente en los países de la Región de Centroamérica y del Caribe, todo lo relacionado con los asuntos electorales constituye un tema central de interés público.

#4.

Reconocer que la seguridad jurídica, entendida como una expresión necesaria del Estado de Derecho, constituye un componente esencial de madurez y desarrollo de los sistemas electorales, que brinda confianza al proceso político y al accionar de sus principales actores, y asegura condiciones favorables para que la democracia representativa tenga el complemento de participación que es indispensable para su plena realización y legitimidad. Como parte del conjunto integral y armónico de actividades que constituye un sistema electoral, la seguridad jurídica es un eje transversal de todo el proceso de organización y administración de una elección, desde la conformación de registros técnicamente seguros y confiables, hasta la organización de la jornada electoral, el escrutinio, la transmisión de resultados, la proclamación de resultados y el régimen de impugnaciones.

#5.

Resaltar la importancia que ha tenido la organización de las misiones de observación electoral en la consolidación del Protocolo de Tikal, con el paulatino establecimiento de los principios de la cooperación horizontal y el intercambio especializado de conocimientos y experiencias, destacando el esfuerzo que han realizado algunos organismos electorales en la organización de estas misiones, aplicando el principio de reciprocidad.

#6.

Reconocer que las actividades de cooperación horizontal practicadas entre los miembros de la Asociación ayudan a informar sobre diferentes sistemas de votación, así como a explorar opciones que pueden mejorar prácticas o implementar diferentes desarrollos tecnológicos, con la consecuente reducción de recursos humanos y económicos. Todo lo anterior, potenciando la eficacia institucional, sin menoscabar la calidad técnica o la seguridad del proceso democrático.

#7.

Apoyar a la Secretaría Ejecutiva en el suministro de información necesaria para publicar mensualmente la Carta Informativa de UNIORE. Asimismo, resaltar la importancia de utilizar este instrumento como un medio de difusión de las actividades de los Organismos Electorales miembros y de CAPEL en su condición de Secretaría Ejecutiva del Protocolo de Tikal.

#8.

Felicitar la iniciativa del Tribunal Electoral de Panamá y de CAPEL por la completa y oportuna información distribuida entre los Organismos de la Región mediante el Servicio Internacional de Noticias Electorales (SINE).

#9.

Reconocer los esfuerzos de los miembros de la Asociación orientados al fortalecimiento de la independencia, la especialidad técnica y jurisdiccional y la autonomía institucional de los Organismos Electorales de la Región. En particular, la XVI Conferencia expresa solidaridad con el Tribunal Electoral de Panamá, en torno a su preocupación sobre la injerencia de la justicia ordinaria de ese país en el ejercicio de la justicia electoral, no obstante la claridad con que las competencias están definidas en la normativa constitucional y legal panameña; esta injerencia sentaría un precedente que atenta contra la competencia privativa del Tribunal Electoral de garantizar la renovación ininterrumpida de los poderes públicos sujetos a elección popular y ejercer la responsabilidad constitucional de garantizar la libertad, honradez y eficacia del sufragio popular.

#10.

Destacar que los gastos públicos asociados con la organización y administración de los procesos electorales, constituyen una inversión social de primer orden, sin perjuicio de que estos gastos sean objeto de la fiscalización y el control que corresponda, según la normativa constitucional y legal de cada país.

#11.

Encargar a la Secretaría Ejecutiva el desarrollo de diversas iniciativas que permitan establecer mecanismos de información y de coordinación orientados al desarrollo de un Programa

sistemático de investigación y acción en torno al tema del costo de las elecciones en el área de Centroamérica y del Caribe. Los trabajos y productos del Taller sobre Costo de las Elecciones llevado a cabo en el marco de la XVI Conferencia del Protocolo de Tikal, constituyen un punto de partida para las referidas iniciativas académicas y de intercambio de información.

12.

Agradecer a los Organismos Electorales miembros de la Asociación el aporte de la respectiva cuota de membresía correspondiente al año 2001, así como expresar el reconocimiento a los miembros que están realizando los trámites correspondientes para hacer efectiva la cuota del año 2002. Se insta a los miembros que no hayan realizado este trámite, para que definan cual será el procedimiento adecuado para hacer efectivo su respectivo aporte.

13.

Establecer como una de las principales líneas de acción del Protocolo de Tikal la profesionalización, calificación técnica y capacitación de los funcionarios electorales, con el objetivo de dar continuidad a un sistema que contribuya al fortalecimiento institucional de los miembros, con la cooperación conjunta de los Organismos Electorales de la Región y de la Secretaría Ejecutiva

14.

Destacar la importancia y dar continuidad a la realización de las reuniones anuales de funcionarios especializados en temas informáticos y de capacitación electoral.

15.

A partir de las principales conclusiones de la primera reunión de funcionarios a cargo de temas de informática, cooperar con CAPEL para alimentar, enriquecer y convertir el Sistema Integrado de Información Iberoamericano (SIII) en un instrumento ágil y eficaz de intercambio de información entre los organismos miembros de la Asociación.

16.

Reconocer el esfuerzo de la Secretaría Ejecutiva en la realización de los proyectos de investigación sobre los derechos políticos de las personas con

discapacidad, así como la gran colaboración de todos los organismos electorales miembros para con esta iniciativa.

17.

Manifiestar nuestro profundo agradecimiento por su hospitalidad a las máximas autoridades nacionales del país anfitrión, en la persona del Excelentísimo señor Sir Howard Cooke, Gobernador General de Jamaica.

18.

Expresar nuestro más sincero agradecimiento a los doctores Rafael Roncagliolo, Director Ejecutivo de la Asociación Civil Transparencia del Perú; Carlos Amado, académico uruguayo; Jaime Rivera, Director Ejecutivo de Organización Electoral del Instituto Federal Electoral de México; Juan Ignacio García, Director del Servicio Electoral de Chile; Eduardo Valdés, Magistrado Vicepresidente del Tribunal Electoral de Panamá y Errol Miller, Presidente del Electoral Advisory Committee de Jamaica, por su destacada participación académica en esta XVI Conferencia del *Protocolo de Tikal*.

19.

Expresar sincera felicitación y agradecimiento al *Electoral Advisory Committee* y a la *Electoral Office*, a su Presidente Profesor Errol Miller y a su Director de Elecciones Danville Anthony Walker, por la excelente organización, la generosa y cálida hospitalidad ofrecidas a las delegaciones participantes.

20.

Expresar nuestro agradecimiento a los funcionarios del *Electoral Advisory Committee* y de la *Electoral Office* de Jamaica, por la eficiente organización de la XVI Conferencia de la Asociación de Organismos Electorales de Centroamérica y del Caribe.

21.

Agradecer al Instituto Interamericano de Derechos Humanos (IIDH), a través de su área programática el *Centro de Asesoría y Promoción Electoral* (CAPEL), Secretaría Ejecutiva del Protocolo de Tikal, a su Director José Thompson y a sus funcionarios María Lourdes González, Sofía Vincenzi y Ricardo Valverde, por la labor desarrollada en procura del

fortalecimiento de la Asociación y por el apoyo brindado al *Electoral Advisory Committee* y de *Electoral Office* de Jamaica para la celebración de esta Conferencia.

22.

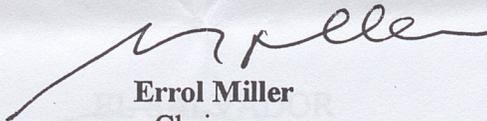
Agradecer y aceptar el gentil ofrecimiento de la Delegación del Tribunal Supremo de Elecciones para designar a Costa Rica como sede de la XVII Conferencia del Protocolo Tikal que se celebrará en el año 2003.

23.

Dar por aprobado el Informe de Labores presentado por la Secretaría Ejecutiva para el período julio 2001-junio 2002.

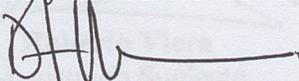
Dado en Kingston, Jamaica, el 12 de julio de 2002.

JAMAICA



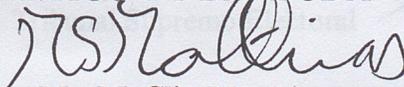
Errol Miller
Chairman

Electoral Advisory Committee/Electoral Office



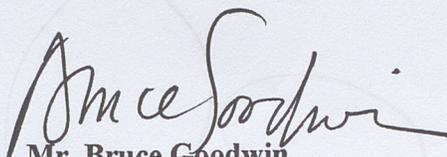
Danville Walker
Director of Elections
Electoral Office

ANTIGUA Y BARBUDA



Mr. McClin Matthias
Chairman

Electoral Commission



Mr. Bruce Goodwin
Deputy Chairman
Electoral Commission

COSTA RICA

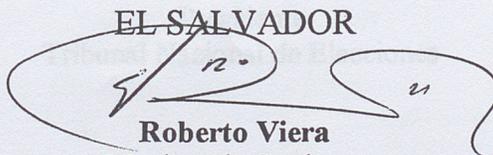


Olga Nidia Fallas Madrigal
Magistrada
Tribunal Supremo de Elecciones

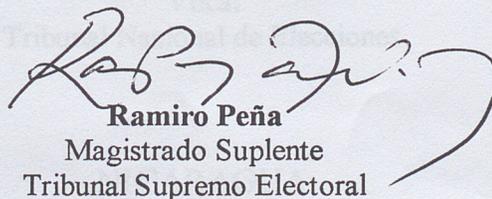


Fernando del Castillo Riggioni
Magistrado
Tribunal Supremo de Elecciones

EL SALVADOR



Roberto Viera
Magistrado Suplente
Tribunal Supremo Electoral

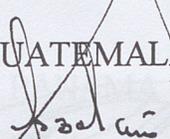


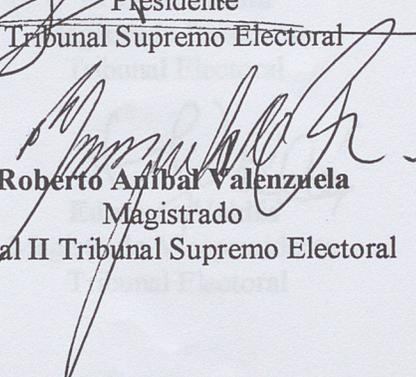
Ramiro Peña
Magistrado Suplente
Tribunal Supremo Electoral

XVI Conferencia de la Asociación de Organismos Electorales de Centroamérica y del Caribe
Protocolo de Tikal

Kingston, Jamaica. 11 y 12 de julio de 2002

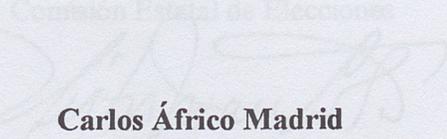
GUATEMALA


Oscar Edmundo Bolaños
Presidente
Tribunal Supremo Electoral


Roberto Anibal Valenzuela
Magistrado
Vocal II Tribunal Supremo Electoral

HONDURAS


Jacobo Hernández
Presidente
Tribunal Nacional de Elecciones

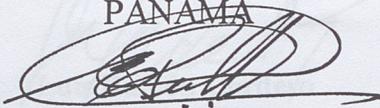

Carlos Áfrico Madrid
Vocal
Tribunal Nacional de Elecciones

NICARAGUA


Ana María Aguirre
Magistrada Suplente
Consejo Superior Electoral

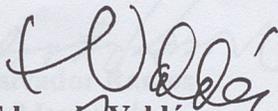
REPÚBLICA DOMINICANA

PANAMA



Erasmo Pinilla

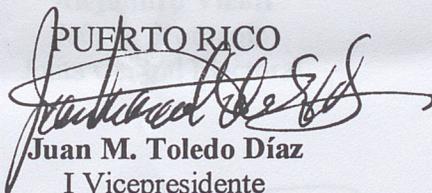
Magistrado Presidente
Tribunal Electoral



Eduardo Valdés

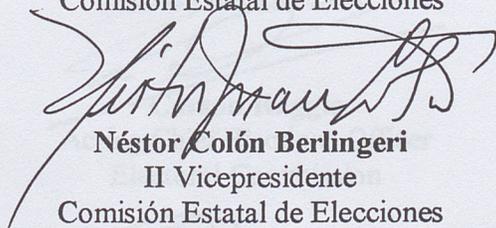
Magistrado Vicepresidente
Tribunal Electoral

PUERTO RICO



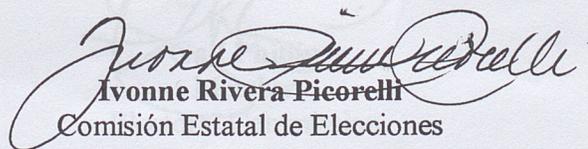
Juan M. Toledo Díaz

I Vicepresidente
Comisión Estatal de Elecciones



Néstor Colón Berlingeri

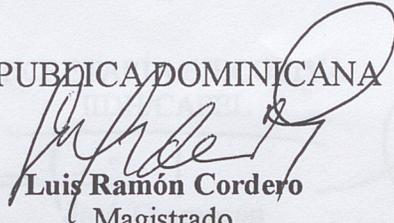
II Vicepresidente
Comisión Estatal de Elecciones



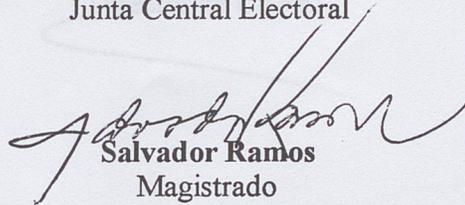
Ivonne Rivera Picorelli

Comisión Estatal de Elecciones

REPUBLICA DOMINICANA



Luis Ramón Cordero
Magistrado
Junta Central Electoral



Salvador Ramos
Magistrado
Junta Central Electoral

Alejandro Vicini
Jefe de Protocolo
Junta Central Electoral

SANTA LUCIA

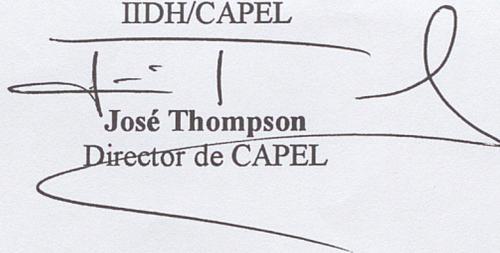


Carson Raggie
Acting Chief Elections Officer
Electoral Commission



Gail Phillip
Member
Electoral Commission

SECRETARÍA EJECUTIVA
IIDH/CAPEL



José Thompson
Director de CAPEL

XVI Conferencia de la Asociación de Organismos Electorales de Centroamérica y del Caribe
Protocolo de Tikal

Kingston, Jamaica. 11 y 12 de julio de 2002